



de mil ochocientos veinte y cinco, Los señs Toaquin Man-
 tiner y Toaquin Gomer Alcaldes ordinarios por S. M.
 de ellos, Pascual Ruiz y Jose Gomer de Plas Regidores
 mis ochos Jose Gonzalez y Pascual Gomez Diputados del Comun,
 cinco y vicario Maguilon Pim Judio Jral, que son
 los que al presente por ausencia de Manuel Garcia,
 de Peronero del Pto. componen el R. Ayuntamiento de
 la misma, que se hallan juntos y congregados
 en sus Salas Capitulares tratand de los asun-
 tos concernientes al servicio, bien y utilidad de este
 Comun de vecinos. Dieron: Le halla en esta villa
 un Comision. apremiada p. el Sr. Vtend. Jral.
 de la Prov. con una Carta orden librada por la
 Feineria Jral de esta Contia esta villa para
 el porabo de Donn. Am. a buena cuenta de la
 Cantidad que por todos ramos y conceptos se
 halla alcanzada esta villa esabn de la R. Ha-
 cienda de S. May. (que dio que) p. el segund tercio
 vencido del corte año, y no teniendo fondos para
 satisfacerlos en el dia esta Com. y habiendo visto
 las Ructas de las Cuentas vendidas p. la Jacta
 anterior y alcance considerable que contra ella
 Ructa de la misma, y testimonio que precede
 de un acuerdo y conformidad mandaron ser

